



Contraloría

GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

"2021, año de la Independencia"

Oficio número P.M./C.M./843/2021

Folio No. 1002

SF-30-14-03-01-0

ASUNTO: El que se indica.

LIC. y M.F. RICARDO CORTES MORALES

Encargado de la Contraloría Municipal

San Felipe, Guanajuato

P R E S E N T E.

*Recibido
23/11/2021
Ricardo Cortes
Morales*

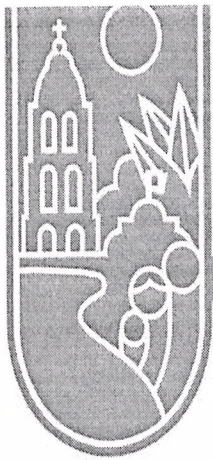
Por medio del presente reciba un cordial y respetuoso saludo.

En lo subsecuente, me refiero a su oficio número P.M./C.M./798/2021 a través del cual remite oficio número SEA/SE/506/2021 de fecha 28 de octubre de la presente anualidad, suscrito por el Maestro Erik G. Ramírez Serafín, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, mediante el cual solicita el apoyo y colaboración de esta Contraloría Municipal a fin de que se ofrezca el seguimiento correspondiente a la recomendación no vinculante emitida con acuerdo número CCSE/006/2021 en fecha 20 de octubre de 2021 publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el día 28 del mismo mes y año.

Aunado a lo anterior requiere se emita respuesta fundada y motivada, tanto en los casos en los que se determine su aceptación como en los casos en los que se decida rechazarla, asimismo, en caso de aceptarla, informar las acciones concretas que se tomaran para dar cumplimiento.

Por lo que antecede y para el cumplimiento de las atribuciones que se desprenden de los artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, y 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; 35 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato, los cuales señalan que la Autoridad Investigadora llevará a cabo la Investigación y la Calificación de las Faltas Graves y no Graves que la ley señala como faltas administrativas, esta Autoridad Investigadora adscrita a la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades de la Contraloría Municipal de San Felipe, Guanajuato, determina aceptar la recomendación no vinculante emitida con acuerdo número CCSE/006/2021 en fecha 20 de octubre de 2021 y en medida de lo posible utilizar los Lineamientos para la Investigación de Faltas Administrativas y su Seguimiento.

No omito mencionar que, una vez analizados y revisados los Lineamientos para la Investigación de Faltas Administrativas y su Seguimiento, por parte de esta Autoridad, el procedimiento que esta Autoridad lleva a cabo para la atención y seguimiento a las denuncias es muy similar a lo establecido en dichos Lineamientos, y, sin duda esta normativa fortalece y enriquece aún más la directriz que se debe seguir para la investigación de faltas administrativas.



Contraloría

GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

Por lo tanto, las acciones que se pondrán en marcha para dar cumplimiento a lo solicitado son:

ÚNICO.- Adherir e incorporar gradualmente dichos lineamientos al proceso de investigación que la Autoridad Investigadora tiene implementado.

Así las cosas, agradecería tome las consideraciones correspondientes respecto al cumplimiento de lo todo lo antes vertido tomando en cuenta lo señalado en el acuerdo recomendación número CCSE/004/2020 mediante el cual se emite la recomendación no vinculante para el fortalecimiento de las contralorías municipales del Estado de Guanajuato, dirigida al poder legislativo y a los ayuntamientos de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, así como sus anexos, emitido por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el día 30 de octubre del 2020, en el que se recomienda fortalecer a las Contralorías Municipales a fin de que sean fortalecidas con personal capacitado y suficiente para el cumplimiento de sus atribuciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo de mi parte y mis agradecimientos por sus atenciones reiterándole las mías.

Atentamente.

"EL GOBIERNO DE LA GENTE"

San Felipe, Estado de Guanajuato, a 23 de noviembre 2021.


LIC. MARIA CONCEPCION GRIMALDO CALDERON
Autoridad Investigadora de la Subdirección
de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades
de la Contraloría Municipal

